JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº TRES DE ALICANTE
SEDE EN ELCHE

Calle Eucaliptus nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2018-0000270

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000330/2018LL
Sección: 1?

Concursado: CONSTRUCCIONES STRUO, S.L.
Abogado:
Procurador: FRANCISCO GARCIA MORA

Acreedor/es: SPANISH RESIDENTIAL OPPORTUNITIES DESIGNATES ACTIVITY COMPANY
Abogado: CRISTINA PUERTAS LLOBET
Procurador: ANTONIO BARBERO GIMENEZ

E D I C T O

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 30/07/19 en el procedimiento con número de autos 000330/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000270, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO [CNA] NECESARIO al concursado **CONSTRUCCIONES STRUO, S.L.** ,con domicilio en Calle POETA MIGUEL HERNANDEZ,117 ELCHE y CIF nº B53505889, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante hoja A-60936, Tomo 2370, Folio 104, representada por el procurador D/Dª FRANCISCO GARCIA MORA.
Facultades del concursado: suspendido
Administrador Concursal: Que ha sido nombrada como administración concursal a la mercantil ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, SLP, con domicilio postal para notificaciones: calle Carlos Cañal, nº 7 entreplanta 41001-Sevilla; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: struo@articulo27.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: calle Pasaje, nº 3, 1º de Elche.
Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.
Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.
Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

En Elche a tres de septiembre de dos mil diecinueve.
EL/LA Letrado de la Administración de Justicia